Resolución N° 843/ 14

"POR LA CUAL SE RECONOCE AL CONSEJO DE AGUA DE LA CUENCA HIDRICA DEL LAGO YPACARAI Y DEL ACUIFERO PATIÑO CACLY POR EL PERIODO 2014-2016"

Asunción, 11 de abril de 2014.

VISTO: La Nota de fecha 14 de marzo de 2014, remitida por el Ing. Carlos Aquino y la Sra. Cristina Leguizamón, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo de Aguas de la Cuenca Hídrica del lago Ypacarai y el Dictamen A.J N° 168/14 de la Dirección de Asesoría Jurídica SEAM.

CONSIDERANDO: Que, por la citada nota presentan el Acta de la Asamblea de renovación de Autoridades del Consejo de Aguas de la Cuenca Hídrica del l ago Ypacarai y del Acuífero Patiño, realizado en la ciudad de Aregua en el local de la Casa del Lago, conforme a la convocatoria realizada por la Secretaria del Ambiente y la el Presidente saliente, David Cardozo, en cumplimiento de la resolución SEAM N° 170/06 de fecha 08 de febrero de 2006, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO DE AGUAS POR CUENCAS HIDRICAS" y el Estatuto del Consejo de Agua.

Que, el citado pedido se fundamenta en el hecho de que en fecha 30 de enero del 2014 se realizó la Asamblea Ordinaria para la renovación de los miembros del Consejo de Agua de la Cuenca del Lago Ypacarai, y la elección de la Comisión Directiva del CACLY.

Que, la ley 1561/00 Art. 12 inc. p); establece las funciones, atribuciones y responsabilidades de Secretaria del Ambiente siendo las mismas determinar los criterios y/o principios ambientales a ser incorporados en la formulación de políticas nacionales y concertar y apoyar la acción de asociaciones civiles y organismos no gubernamentales, con las de carácter público nacional, en materias ambientales y afines.

Que, el art. 25 del citado cuerpo legal establece como función específica de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos la de formular, coordinar y evaluar políticas de mantenimiento y conservación de los recursos hídricos y sus cuencas, asegurando el proceso de renovación, el mantenimiento de los caudales básicos de las corrientes de agua, la capacidad de recarga de los acuíferos, el cuidado de los diferentes usos y el aprovechamiento de los recursos hídricos, preservando el equilibrio ecológico.

Que, la Secretaria del Ambiente es Autoridad de Aplicación de la ley 3.239/07 De los Recursos Hídricos del Paraguay, estableciendo en el artículo 4° los objetivos básicos de la Política Nacional de los Recursos Hídricos del Paraguay, debiendo para el efecto instrumentar el aprovechamiento de los recursos hídricos a través de la unidad de gestión de cuencas coordinando la actividad de los distintos sectores. (inc d), gestionando los territorios productores de agua en forma ambiental y culturalmente adecuada a través de autoridades integradas en cada caso por gobiernos locales representantes de comunidades locales y técnicas con facultades de investigación, planificación, coordinación y resolución de conflictos extrajudiciales, que aseguren la sustentabilidad del agua (inc.j).

Que, la Resolución N° 170/06 "Por la cual, se aprueba el reglamento del Consejo de Aguas por Cuencas Hídricas" y establece la conformación de los Consejo de Aguas por Cuencas Hídricas, así como sus atribuciones y competencias, Art. 8, 10,11 y 12.

Que, la conformación de los Consejos de Aguas por Cuencas hídricas se hace necesaria para coadyuvar con la Autoridad de Aplicación de la Ley 3239/07 en la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que la producen cualquiera sea su ubicación estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo con el fin de hacerla social económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 842/ 14

"POR LA CUAL SE RECONOCE AL CONSEJO DE AGUA DE LA CUENCA HIDRICA DEL LAGO YPACARAI Y DEL ACUIFERO PATIÑO CACLY POR EL PERIODO 2014-2016"

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley N° 1.561/00 establece que: *"Es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

ART. 1°: RECONOCER a los miembros del CONSEJO DE AGUA DE LA CUENCA HIDRICA DEL LAGO YPACARAI Y DEL ACUIFERO PATIÑO, periodo 2014-2016 conforme al siguiente listado:

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO
Gobernación de Cordillera:
Representante Titular: Limpia Concepción Silguero - Representante Alterno: Sr. Gustavo David Candia Duarte
Gobernación Central:
Representante Titular: Ing. Carlos Aquino
Secretaria del Ambiente- DGPCRH:
Lic. Flavia Fiore y Abog. Beatriz Silvero
Ministerio de Educación y Cultura – MEC:
Representante Titular: Hugo Tintel
Representante Alterno: Fredy Cantero
Ministerio de Agricultura y Ganadería:
Abog. Stella Maris Martínez
Ministerio de Industria y Comercio:
Lic. Marcos Barreto
Instituto Forestal Nacional:
Raquel Acuña y Víctor Encina

REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS
Municipalidad de Luque:
Representante Titular: Sra. Cristina Leguizamon
Representante Alterno: Lic. Leticia Céspedes Duarte
Municipalidad de San Lorenzo:
Representante Titular Sr. Oscar Ramiro Benítez
Representante Alterno: Lic. Juan Notario
Municipalidad de San Bernardino:
Representante Titular: Sra. Mirta Isabel Dure González
Municipalidad de Fernando de la Mora:
Representante Titular: Ing. Vicente Benítez

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Asociación de ONGs del Paraguay: Pojoaju:
Representante Titular: Abog. José Escauriza
Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas del Paraguay: Representante Titular: Sra. Norma Giménez
Organización No Gubernamental Sobrevivencia, Amigos de la Tierra Paraguay: Representante Titular: Sra. Mirtha Bareiro
Asociación Paraguaya de Recursos Hídricos:
Representante Titular: Ing. Andrés Wehrle
Representante Alterno: Ing. Jorge Abbate.

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaria del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 043/ 14

"POR LA CUAL SE RECONOCE AL CONSEJO DE AGUA DE LA CUENCA HIDRICA DEL LAGO YPACARAI Y DEL ACUIFERO PATIÑO CACLY POR EL PERIODO 2014-2016"

GRANDES USUARIOS

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP):
Representante Titular: Néstor Roa.
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA):
Representante Titular: Ing. Eduvigis Cuenca
Granja Avícola La Blanca S.A.
Representante Titular: José Vera

ORGANIZACIONES TÉCNICAS DE ENSEÑANSA Y DE INVESTIGACIÓN EN EL AREA DE RECURSOS HÍDRICOS

Universidad Nacional de Asunción:
Representante Titular: Prof. Ing. Ftal. Cesar José Cardozo Román
Representante Alterno: Prof. Inocencia Palmira Peralta López.
Facultad de Ingeniería - UNA:
Representante Titular: Prof. Ing. Andrés Wehrle
Representante Alterno: Prof. Dr. Juan Francisco Facetti

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNA:
Representante Titular: Prof. MSC. Benigno Ricardo Olmedo Garay
Representante alterno: Prof. MSc. Deidamia Mercedes Franco de Diana.
Universidad Nuestra Señora de la Asunción, UCA - Facultad de Ciencias y Tecnología:
Representante Titular: Prof. Roberto Lima

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CON EL MISMO FIN, YA SEA PARA LA EDUCACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECONOCIDAS EN LA CUENCA.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil del Ministerio de Defensa Nacional: Representante Titular: Lic. Nelson Pérez
Sociedad Científica del Paraguay:
Representante Titular: Dra. Virginia de González
Consejo de Agua de la Cuenca Hídrica del Arroyo Yukyry:
Representante Titular: Lic. Fátima Melgarejo
Consejo de Agua de la Cuenca Hídrica del Arroyo San Lorenzo:
Representante Titular: Ing. Oscar Benítez

ART. 2°: **CONFORMAR** a la Comisión Directiva del Consejo de Agua de la Cuenca Hídrica del Lago Ypacarai y del Acuífero Patiño, periodo 2014-2016 de acuerdo al siguiente listado.

Presidente: Ing. Carlos Aquino,	Representante de la Gobernación Central
Vicepresidente: Abog. Juan Notario,	Representante de la Municipalidad de San Lorenzo
Secretaria: Sra. Cristina Leguizamón,	Representante de la Municipalidad de Luque
Pro-Secretaria: Mirtha Dure,	Representante de la Municipalidad de San Bernardino
Tesorero: Gustavo Candia,	Representante de la Gobernación de Cordillera
Pro-tesorero: Néstor Roa,	Representante de la ESSAP
Sindico: Blanca Orúe,	Representante de la Comisión Vecinal Las Mercedes.
Sindico Suplente: José Vera,	Representante de La Empresa Pechugon S.A.

MIEMBROS

Ing. Vicente Benítez,	Representante de La Municipalidad de Fdo de La Mora
Oscar Benitez,	Representante del Consejo de Agua de San Lorenzo
Cinthia Galiano,	Representante de La Organización Miss Tunning Py.
José Escauriza,	Representante de la ONG POJOAYU
Andrea Spinzi,	Representante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNA

SECRETARIA DEL AMBIENTE * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 043/ 14

"POR LA CUAL SE RECONOCE AL CONSEJO DE AGUA DE LA CUENCA HIDRICA DEL LAGO YPACARAI Y DEL ACUIFERO PATIÑO CACLY POR EL PERIODO 2014-2016"

ART.3°: ESTABLECER Que el CONSEJO DE AGUAS (CA) actuara de conformidad a su estatuto /reglamento de funcionamiento, debidamente aprobado por sus miembros en Asamblea General, y deberá elaborar de manera participativa un Plan Operativo Anual, abocado a las reglamentaciones, ordenanzas y resoluciones vigentes en el área de su competencia, y presentar a la SEAM informe semestral de sus actividades.

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, coordinar las acciones en el marco de la Resolución SEAM N° 170/06.

ART. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.-

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva, Ministra

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

SECRETARÍA DEL AMBIENTE * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Mirtha Almada
Secretaria General
Secretaría del Ambiente

COPIA FIEL DEL ORIGINAL